



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Luis Gómez B.

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

Ciudad de Santo Domingo, D. N.
Martes 11 abril de 2023

Al: **Lic. Alfredo Pacheco Osoria**
Presidente de la Cámara de Diputados
Su Despacho. -
Vía: **Licda. Francisca Ivonne Mota**
Secretaria General Legislativa

Honorable Presidente:

Por medio de la presente nos dirigimos a usted, con la finalidad de solicitarle la inclusión en el orden del día correspondiente del **PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADO QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT) APLICAR UN SISTEMA INFORMÁTICO O UN PORTAL WEB PARA VALIDAR LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE TODAS LAS CARRERAS EN LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS, ASÍ COMO TAMBIÉN LA VALIDACIÓN DE LAS ESPECIALIDADES EN CADA CARRERA UNIVERSITARIA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS.**

Esperando contar con su valiosa colaboración, se despide


Dr. Luis Gómez Benzo

Diputado del Congreso Nacional por el Partido Revolucionario Moderno, PRM.





Cámara de Diputados de la República Dominicana

Luis Gómez B.

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

PROYECTO DE RESOLUCION DE LA CAMARA DE DIPUTADO QUE SOLICITA A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MESCYT) APLICAR UN SISTEMA INFORMATICO O UN PORTAL WEB PARA VALIDAR LOS TITULOS UNIVERSIOTARIOS DE TODAS LAS CARRERAS EN LAS UNIVERSIDADES DEL PAIS, ASI COMO TAMBIEN LA VALIDACION DE LAS ESPECIALIDADES EN CADA CARRERA UNIVERSITARIA DENTRO Y FUERA DEL PAIS.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que la constitución de la República en su artículo 8 establece las funciones esenciales del Estado: Es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el sistema de educación superior tiene la responsabilidad de responder con eficiencia y calidad a la formación que demanda la sociedad dominicana;

CONSIDERANDO TERCERO: Que la Ley 139-01, le asigna al Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología la obligación de vincular la ciencia y la tecnología con la educación superior estableciendo las normativas y mecanismos que aseguren el alcance de los propósitos de la citada Ley;

CONSIDERANDO CUARTO: Que se hace necesario crear los mecanismos legales y tecnológicos para la supervisión, vigilancia y ejecución de una herramienta que pueda validar la veracidad de los títulos universitario y las especialidades de todas las universidades, así como aquellas que fuera del territorio dominicano puedan influir en nuestro país.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Luis Gómez B.

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

CONSIDERANDO QUINTO: Que la Constitución de la República Dominicana establece los derechos y deberes fundamentales de los ciudadanos entre los que se encuentra la libertad de expresión, la integridad e inviolabilidad de la correspondencia y demás documentos privados;

CONSIDERANDO SEXTO: Que las tecnologías de la información y de la comunicación han experimentado un desarrollo impresionante, con lo que brindan un nuevo soporte para la comisión de delitos tradicionales y crean nuevas modalidades de infracciones y hechos no incriminados, afectando los intereses patrimoniales y extrapatrimoniales de las personas físicas y morales, así como del Estado y las instituciones que lo representan;

CONSIDERANDO SEPTIMO: Que el ministerio de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología MESCyT, es el órgano del Poder Ejecutivo, en el ramo de la educación superior, la ciencia y la tecnología, encargado de fomentar, reglamentar y administrar el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. De acuerdo con sus atribuciones, vela por la ejecución de todas las disposiciones de la ley 139-01 y de las políticas emanadas del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO OCTAVO: Que es deber del ministerio de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología MESCyT Formular las políticas públicas referentes a educación superior, ciencia y tecnología. Regular, organizar, modernizar y reformular la educación superior en el país, velando por su normal y correcto funcionamiento. Impulsar el desarrollo de la ciencia y la tecnología a nivel nacional, con especial interés en las actividades productivas y el servicio social, velando porque dicho funcionamiento responda a las necesidades del país. Definir los deberes y responsabilidades de las instituciones de educación superior para garantizar un adecuado nivel de excelencia, tanto en educación superior, en ciencia y tecnología.

CONSIDERANDO NOVENO: Que que la falsedad, distorsión o alteración de documentos públicos, oficiales o privados está tipificado en nuestras leyes como un delito.



Cámara de Diputados de la República Dominicana

Luis Gómez B.

Diputado Provincia San Pedro de Macorís

CONSIDERANDO DECIMOPRIMERO: Que debe haber una alianza estratégica entre el ministerio de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología MESCyT y todas las universidades del país y otras fuera del país las cuales acreditan a estudiantes con diplomas o certificados de diferentes profesiones a los fines de llevar un control y evitar la falsificación de dichos documentos.

Visto: La Constitución de la Republica Dominicana

Visto El Reglamento de la Cámara de Diputados

Visto: Ley 139-01 de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

Resuelve:

Artículo Primero: Solicitar al presidente de la Republica Lic. Luis Rodolfo Abinader Corona instruir a las autoridades del ministerio de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología MESCyT aplicar un sistema informático o portal web para validar y verificar los títulos universitarios de todas las carreras en las universidades del país, así como también la validación de las especialidades en cada carrera universitaria dentro y fuera del país.

Artículo Segundo: Que el ministerio de Educación Superior y de Ciencia y Tecnología MESCyT haga suya esta solicitud y se ponga en marcha un plan nacional y de coordinación con todas las universidades del país y centros educativos fuera del país los cuales capacitan profesionales para ejercer dichas especialidades, cursos, diplomados entre otros.

Proponente:

Dr. Luis Gomez Benzo

Diputado Prov. San Pedro de Macorís PRM